



Rama Judicial  
República de Colombia

## JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

### Estado No. 018

Fecha: 23 de febrero de 2021

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha providencia	Tipo de providencia	Decisión
1.	2013-00156-00	Reparación Directa	Yolima Montalvo Díaz y Otros	Nación- Ministerio del Interior – Ministerio de Defensa – Armada Nacional – Policía Nacional y Otros	22/02/2021	AUTO	Se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.
2.	2013-00291-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Eder Rafael Rivera Fúnez	Municipio de Corozal	22/02/2021	AUTO	No se reconoce poder y se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.
3.	2013-00317-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nicolás Martínez Hernández	Municipio de Corozal	22/02/2021	AUTO	Se reconoce poder y se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.
4.	2014-00012-00	Reparación Directa	Emerson José Madera Olivera y otros	Nación - Rama Judicial (Dirección Ejecutiva de Administración Judicial) - Fiscalía General de la Nación - Ministerio de Defensa (Armada Nacional)	22/02/2021	AUTO	Se reconoce poder y se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.
5.	2014-00077-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	José de Jesús Cumplido Montiel	Nación - Fiscalía General de la Nación	22/02/2021	AUTO	Se reconoce poder y se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.
6.	2014-00251-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Yeison Urango Benavides y otros	Nación- Ministerio de Defensa Nacional.	22/02/2021	AUTO	Se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.

7.	2015-00138-00	Contractual	Leonardo David Fajardo Sanabria	Departamento de Sucre	22/02/2021	AUTO	Se reconoce poder y se concede el recurso de apelación contra sentencia condenatoria.
8.	2020-00010-00	Reparación Directa	Nazly María Arias Oviedo y otras personas	Ministerio de Defensa- Armada Nacional – Ejército Nacional -Policía Nacional - Municipio de Ovejas	22/02/2021	AUTO	Auto que admite la demanda respecto de uno de los demandantes y ordena la desacumulación respecto de los otros para que se presenten demandas nuevas.

*Milena Comas Acosta*

MILENA MARGARITA COMAS ACOSTA  
Secretaria en Provisionalidad